



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°79

Res. N°5

Exp.2021-25-2-001603

Montevideo, 4 de mayo de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° 1/2020 "Contratación de servicios para el mantenimiento de sistemas informáticos del área administrativa y pedagógica escolar, desarrollo de nuevas funcionalidades y sistemas satélites del CEIP".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 62 - Acta Ext. N° 67 de fecha 30 de junio de 2020 se adjudicó el procedimiento a la firma SOFIS S.R.L.;

II) que por Resolución N° 24 - Acta Ext. N° 79 de fecha 21 de junio de 2021 se amplió el Ítem II, horas de desarrollo.

CONSIDERANDO: I) que, según lo que informa y solicita la Dirección Tecnologías de la Información, es necesario ampliar un 100% las horas de datos, siendo estas 700 horas;

II) que, de acuerdo con el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), se está en condiciones de ampliar las horas solicitadas;

III) que la empresa manifiesta estar de acuerdo con la ampliación, bajo las mismas condiciones del Pliego de Condiciones Particulares (PCP);

IV) que División Hacienda realizó una reserva APG N° 430 por un monto total de \$ 724.325 (pesos uruguayos setecientos veinticuatro mil trecientos veinticinco con 00/100), impuestos incluidos, imputables al Programa 610 - Proyecto 201.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
RESUELVE:

1°- Ampliar -ad referéndum del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Pública N° 1/2020 "Contratación de servicios para el mantenimiento de sistemas informáticos del



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

área administrativa y pedagógica escolar, desarrollo de nuevas funcionalidades y sistemas satélites del CEIP”, a la empresa SOFIS S.R.L, Ítem I, por hasta 700 Horas de Datos y por un importe de hasta \$ 724.325 (pesos uruguayos setecientos veinticuatro mil trecientos veinticinco con 00/100), impuestos incluidos y sin ajustes.


2°- Establecer que la erogación de obrados se imputará según el CONSIDERANDO IV de la presente resolución

3°.- Remitir al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención.

4°.- Pase al Departamento de Contabilidad para realizar el compromiso correspondiente.

5°- Cumplido, remitir a la División Adquisiciones y Logística a sus efectos.

  
Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaria General

  
Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

jf/mcm  
4522